



Año 2017: 403.065,00 euros.

Año 2018: 403.065,00 euros.

#### 5. FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

#### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación : 9 de enero de 2017.

b) Empresa adjudicataria: Generali España, SA, de Seguros y Reaseguros.

c) Importe de adjudicación: importe total estimado de 804.850 € (24 meses).

d) Fecha de formalización del contrato: 14 de febrero de 2017.

Mérida, 15 de febrero de 2017. La Secretaria General, PD Resolución de 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015), MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2017 sobre autorización de apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento de recurso de la Sección C) de la Ley de Minas y el plan de restauración, en la concesión de explotación denominada "Blanca", n.º 10C10077-10, en el término municipal de Castañar de Ibor. (2017080249)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 25 de noviembre de 2016, ha sido autorizada la apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento de recurso de la Sección C) de la Ley de Minas y el plan de restauración, en la concesión de explotación denominada "Blanca", n.º 10C10077-10, a favor de la empresa Cosentino, SA, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Cuarzo (Sección C).

Término municipal: Castañar de Ibor.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 6,5 ha (parcela 1 del polígono 2).

Volumen de extracción: 254.000 m<sup>3</sup>.

Vigencia estimada de la explotación: 25 años.

Establecimiento de beneficio: Sí.



Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 2 de 5 de enero de 2016 y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, 6 de febrero de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 493 del polígono 4. Promotora: D.ª Rocío Martínez Valiente, en Fuente del Arco. (2016080645)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 493 (Ref.ª cat. 06053A004004930000YE) del polígono 4. Promotora: D.ª Rocío Martínez Valiente, en Fuente del Arco.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de mayo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.